



Negociado
Contratacion

Código de Verificación



1J1E6X3U0R6B3G5R1A0X

CTR1210AT

AYT/1940/2018

20-12-18 18:06

Decreto

Fecha: 20-12-2018

Número: 1819/2018

Asunto

LICITACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE
URBANIZACIÓN EN EL BARRIO DE LA PLAYA
DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. UN
SÓLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EL
ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSO.
TRAMITACIÓN ORDINARIA.

RESOLUCION

En San Vicente de la Barquera, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho, constituido en su despacho el sr. Alcalde Presidente, don Dionisio Luguera Santoveña, con la presencia de la Secretaria de la Corporación, Yovana Menéndez García, adoptó la siguiente resolución:

ASUNTO.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL BARRIO DE LA PLAYA EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA (Cantabria), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSO. TRAMITACIÓN ORDINARIA. INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

CPV: 45233222-1: Trabajos de pavimentación y asfaltado (Anexo II de la Directiva 2014/24/UE).

APROBACIÓN DEL GASTO. APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE EXPEDIENTE.

NO UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

ANTECEDENTES:

I.Visto el Proyecto de obras denominado: "Obras de Urbanización en el Barrio de la Playa de San Vicente de la Barquera –Cantabria-", redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos D. Fidel Gutiérrez Cayuso y D. Sergio Abad García, pertenecientes a la empresa Praxis Ingenieros S.L. El Proyecto data de fecha abril de 2.018.

II.-Visto que se trata de un Proyecto de obras cuyo objeto es la ejecución de obras de urbanización, para el acondicionamiento del entorno del barrio de la playa, en aras a la mejora de la seguridad vial y de la accesibilidad.

Asimismo, pretende dinamizar y modernizar los viales del ámbito de actuación al mismo tiempo que se mejora la movilidad de peatones y vehículos, con una estrategia y diseño que respondan a los principios de una movilidad sostenible.

Por tanto, tiene por objeto el acondicionamiento de viales en el Barrio de la Playa, creando una nueva acera para peatones, que permita el acceso de los mismos a las playas del Rosal y de Tostadero, hoy carente de ella, en aras a la seguridad de peatones y mejora de la situación del tráfico actual.

Negociado
Contratacion

Código de Verificación:



1J1E6X3U0R6B3G5R1A0X

CTR1210AT

AYT/1940/2018

20-12-18 18:06

Decreto

Fecha: 20-12-2018

Número: 1819/2018

También se pretende mejorar la dotación de aparcamiento en la zona, para evitar los colapsos en la carretera y así ordenar el tráfico, la circulación y estacionamiento en todo el barrio.

Se aprovechan las obras para la rehabilitación del firme, que actualmente presenta algunas deficiencias en la zona, así como para la proyección de redes de servicio.

Considerando que este Proyecto tiene como fin mejorar la accesibilidad, la seguridad vial y de tráfico, de la zona de la playa, zona de gran afluencia en el municipio.

III.- Visto el informe favorable al proyecto, emitido por el Arquitecto técnico municipal, en fecha 14 de diciembre de 2.018.

IV.- Vista la aprobación del Proyecto de obras, mediante Resolución de Alcaldía, nº de referencia 1805/2018, de fecha 18 de diciembre de 2.018.

V.- Visto el acta de Replanteo del Proyecto, de fecha 19 de diciembre de 2.018, emitida por el técnico municipal, obrante en el expediente.

VI.-Visto que el presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 102.1 de la LCSP 2017, objeto de mejora a la baja por los licitadores, asciende a la cantidad de : 106.212,05 € (ciento seis mil doscientos doce euros y cinco céntimos), excluido IVA.

Importe de IVA (21%): 22.304,53 € (veintidós mil trescientos cuatro euros y cincuenta y tres céntimos).

Importe total del Proyecto IVA incluido, es de 128.516,58 (ciento veintiocho mil quinientos dieciséis euros y cincuenta y ocho céntimos).

VII.-Visto que el plazo de ejecución del Proyecto es de : 5 meses .

VIII.- Visto el expediente de modificación de créditos, nº de referencia 1141/2018, en el cual se habilita crédito para la realización de inversiones financieramente sostenibles.

IX.- Vista la Providencia de inicio, de fecha 19 de diciembre de 2.018.

X.- Visto el informe de no formalización de lotes, emitido en fecha 19 de diciembre de 2.018, por el Arquitecto Técnico Municipal.

XI.- Visto el informe de no uso de medios electrónicos, emitido en fecha 19 de diciembre por el Alcalde-Presidente.

XII.- Visto el borrador de pliego de cláusulas administrativas particulares de referencia, obrante en el expediente.

V.- Visto que existe consignación presupuestaria, con cargo a la partida nº 13360900 del presupuesto municipal vigente, según informe de intervención, emitido en fecha 20 de diciembre de 2.018.

VI.- Visto el informe jurídico, emitido por el Secretario Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2.018.

Negociado
Contratación

Código de Verificación



1J1E6X3U0R6B3G5R1A0X

CTR1210AT

AYT/1940/2018

20-12-18 18:06

Decreto

Fecha: 20-12-2018

Número: 1819/2018

VII.- Visto el informe de fiscalización, emitido por el Interventor Municipal, de fecha 20 de diciembre de 2.018.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Entidad Local es el Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 61 y 323 de la LCSP 2017

- A la vista del expediente de contratación tramitado, ya indicado, así como de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado (159. LCSP), según se refleja en la Providencia de inicio de Alcaldía, de fecha 19 de diciembre de 2.018.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación denominado: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL BARRIO DE LA PLAYA EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA (Cantabria), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSO. TRAMITACIÓN ORDINARIA. INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

CPV: 45233222-1: Trabajos de pavimentación y asfaltado (Anexo II de la Directiva 2014/24/UE).

Visto que el presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 102.1 de la LCSP 2017, objeto de mejora a la baja por los licitadores, asciende a la cantidad de : 106.212,05 € (ciento seis mil doscientos doce euros y cinco céntimos), excluido IVA.

Importe de IVA (21%): 22.304,53 € (veintidós mil trescientos cuatro euros y cincuenta y tres céntimos).

Importe total del Proyecto IVA incluido, es de 128.516,58 (ciento veintiocho mil quinientos dieciséis euros y cincuenta y ocho céntimos).

Plazo de ejecución del Proyecto es de : 5 meses .



Negociado
Contratacion

Código de Verificación



1J1E6X3U0R6B3G5R1A0X

CTR1210AT

AYT/1940/2018

20-12-18 18:06

Decreto

Fecha: 20-12-2018

Número: 1819/2018

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la contratación administrativa, con cargo a la partida presupuestaria nº 13360900 del Presupuesto Municipal vigente, por importe de 128.516,58 €, de precio total, IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Plazo de presentación de solicitudes, será de 15 días naturales contados desde el siguiente a su publicación.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación, en los términos del precepto 63.3 LCSP. Así como la composición de la Mesa de contratación.

SEXTO.- No exigir el empleo de medios electrónicos visto el Informe del órgano de contratación, de acuerdo con la fundamentación establecida en el informe emitido por el órgano de contratación, en fecha 19 de diciembre, en el procedimiento de presentación de ofertas [*o solicitudes de participación*] en relación con el presente expediente.

SÉPTIMO.- Dése cuenta de esta Resolución en la primera sesión plenaria que se celebre.

En San Vicente de la Barquera, a 20 de diciembre de 2018

El Alcalde

Dionisio Luguera Santoveña

Ante mí, La Secretaria

Yovana Menéndez García